

RÉGIMEN INTERNO

10L/RI-0081. Disminución del presupuesto de la Cámara para el ejercicio 2020 con motivo de la situación de coronavirus COVID-19.

La situación de emergencia nacional por la epidemia del COVID-19 que vive nuestro país y nuestra propia comunidad autónoma es de tal gravedad que exige acciones contundentes para ayudar a quienes han de gestionar la crisis sanitaria, social y económica, que son en primera instancia los Gobiernos, y que estos a su vez puedan ayudar al conjunto de la sociedad que sufre las consecuencias.

El Parlamento de La Rioja, como la institución en la que descansa la voluntad de la ciudadanía, ha de ser referente y ejemplo disminuyendo su propio presupuesto y poniéndolo a disposición.

Con el objetivo de paliar los efectos de la crisis de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y a los efectos de contribuir al esfuerzo que está realizando el Gobierno de La Rioja, la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, en su reunión de celebrada el día 6 de abril de 2020, ha adoptado, sobre el asunto de referencia, el acuerdo que se indica:

Vistos:

1. El artículo 18.3 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, el cual establece:

"Tres. El Parlamento fijará su propio presupuesto y el estatuto de su personal".

2. El artículo 25 del Reglamento de la Cámara, según el cual el Parlamento pondrá a disposición de los grupos los medios materiales suficientes y les asignará una subvención fija por cada grupo y otra variable en función del número de diputados del mismo, cuya cuantía determinará la Mesa, oída la Junta de Portavoces, dentro de los límites de la correspondiente consignación presupuestaria.

3. El acuerdo de la Mesa de la Cámara, de sesión de 14 de febrero de 2020, sobre determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios con efectos de 1 de enero de 2020, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, en su serie C, al número 111.

Considerando que la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 implica un compromiso de todas las Administraciones públicas para una eficaz gestión de los recursos públicos.

En ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 28 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

1.º Trasladar al Gobierno de La Rioja la petición de disminución del presupuesto del Parlamento de La Rioja en la cuantía de 1.000.000 euros, de la partida presupuestaria 100.00 "Altos cargos", con el fin de destinarlo a aquellos servicios que, por la citada situación de emergencia sanitaria, sean más necesarios.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de abril de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García